



**LINEAMIENTOS GENERALES A SER TENIDOS EN CUENTA PARA EL INCICIO DEL CICLO LECTIVO 2022**

**1. RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION RESPECTO AL REGRESO DE CLASES SEGÚN CONCEPTO DE AULA SEGURA Y CUIDADA.**

- a. Ver: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-presidente-vizzotti-y-perczyk-presentaron-el-protocolo-aula-cuidada-y-segura-para-el>

El protocolo para la vuelta a las clases presenciales en los niveles inicial, primario y secundario consta de seis pilares: **vacunación, uso de barbijo, asistencia cuidada, ventilación, higiene y limpieza, y distancia.** A continuación se detallan las características:

**Vacunación**

Se fortalecerá la aplicación de vacunas contra la COVID-19 así como la cobertura completa de las vacunas del Calendario Nacional, tanto en alumnos y alumnas como en docentes, no docentes y resto de comunidad educativa. Es importante la vacunación en toda la población y se enfatiza que la vacuna propia y del grupo es un pilar fundamental para proteger a las personas con factores de riesgo.

**Uso del barbijo**

El barbijo deberá ser utilizado correctamente en las aulas, tapando nariz, boca y mentón. Además tiene que estar bien ajustado a la cara durante toda la jornada educativa en espacios cerrados, mientras que en lugares abiertos no se requiere su uso pero se aconseja mantener la distancia en ese contexto.

Debe ser usado por niñas, niños y adolescentes a partir del nivel primario y por personas adultas de todos los niveles. Cuando no se puede usar barbijo, como en el momento de la comida o de la actividad física, se recomienda mantener una distancia de 1,5 metros.

## Asistencia cuidada

**Se elimina el sistema de burbujas.** La sospecha y confirmación de casos requiere que se investiguen y corrijan condiciones que puedan estar aumentando el riesgo de contagios. No implica necesariamente el cierre del aula ni la interrupción de las clases presenciales.

Las definiciones epidemiológicas de caso de COVID-19 aplicables en el ámbito escolar son las mismas que para la población general recomendadas por el Ministerio de Salud de la Nación, las cuales son dinámicas y sujetas a modificación.

Es por ello que las y los alumnos y el personal no deben asistir a la escuela ante la presencia de síntomas o malestar general -asociado o no a COVID-19-, independientemente del estado de vacunación; si tienen COVID-19 confirmado por test de laboratorio o criterio clínico-epidemiológico, aunque se trate de un caso asintomático; o si han tenido contacto estrecho con un caso confirmado y no cuentan con vacunación o tienen esquema incompleto.

Las personas con sospecha o confirmación de COVID-19 por cualquiera de los criterios vigentes, ya sean alumnos, alumnas o personal docente y no docente, no deben acudir a la escuela y deberán permanecer en aislamiento siguiendo los criterios vigentes para la población general. Así, quienes cuenten con esquema de vacunación completo, realizarán 7 días de aislamiento desde la fecha de inicio de síntomas (o del diagnóstico en casos asintomáticos), con al menos 48 horas sin síntomas o con síntomas leves, más 3 días de cuidados especiales. Los casos confirmados sin vacunación o con esquema incompleto cumplirán 10 días de aislamiento desde la fecha de inicio de síntomas o, para personas asintomáticas, desde la fecha del diagnóstico.

Respecto de los contactos estrechos de casos confirmados, se aplicará el protocolo vigente para la población general. Así, las personas asintomáticas menores de 18 que cuenten con esquema completo, o los asintomáticos mayores de 18 que tengan dosis de refuerzo, no realizarán aislamiento y podrán concurrir a la escuela siempre que cumplan de manera estricta con los cuidados indicados (uso adecuado de barbijo y ambientes ventilados). Deberán además evitar concurrir a eventos sociales o masivos y realizar un automonitoreo diario de síntomas.

En el caso de los contactos asintomáticos que cuenten con esquema inicial de vacunación completo o que hayan tenido COVID en los últimos 90 días, no se realizará aislamiento pero, según definición jurisdiccional, se les podrá requerir un test diagnóstico negativo entre el día 3 y 5. Deberán asimismo cumplir de manera estricta con los cuidados indicados (uso adecuado de barbijo y ambientes ventilados), evitar concurrir a eventos sociales o masivos y realizar un automonitoreo diario de síntomas. Por su parte, los contactos asintomáticos sin vacunación o con esquema incompleto deberán cumplir 10 días de aislamiento desde el momento del último contacto con un caso confirmado.

En las situaciones antes mencionadas y pasado el período de aislamiento no será necesario realizar una prueba diagnóstica para el alta ni presentar certificado médico para reintegrarse a la actividad educativa presencial.

Además, las autoridades sanitarias elaboraron las definiciones epidemiológicas de sospecha de brote de COVID-19 en un aula. Así, se sospechará de un brote ante la presencia de al menos 3 casos confirmados entre alumnos y alumnas del aula –o entre alumnos, alumnas y docente, para el caso de docentes permanentes– asociados epidemiológicamente en un periodo igual o inferior a 7 días.

Ante la sospecha, se deberá realizar una investigación de brote y emprender de forma inmediata medidas correctivas (como correcta ventilación, uso de barbijo, etc.). Serán las autoridades educativas y sanitarias quienes definan, de acuerdo a los resultados de las investigaciones, el alcance y temporalidad de las medidas adoptadas.

Cabe destacar que la sospecha de brote en el aula no implicará la interrupción de las clases. La medida podrá ser evaluada como parte del control una vez que la autoridad sanitaria de la jurisdicción correspondiente haya analizado y determinado que las medidas correctivas específicas resultan insuficientes para interrumpir cadenas de transmisión en el aula.

### **Ventilación**

La ventilación del aula deberá ser constante y cruzada. De no ser esto posible, se recomienda el uso de ventilador hacia la ventana para mejorar el intercambio de aire con el exterior.

### **Higiene y limpieza**

El aula segura implicará limpieza y desinfección frecuente de los ambientes, así como adecuada higiene de manos (periódica y de calidad) de toda la comunidad educativa.

### **Distancia**

Respecto de la distancia dentro del aula, se recomienda organizar los espacios comunes y compartidos (patios para recreos, comedores, etc.) considerando la necesidad de ventilación constante y el distanciamiento. Asimismo, es importante priorizar el distanciamiento en los momentos en los que no se puede utilizar el barbijo, como los destinados a la alimentación, la actividad física y otros.